

Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar

Este profesional será capaz de:

Dirigir y organizar el desarrollo de los servicios estéticos, planificar y realizar tratamientos estéticos relacionados con la imagen y el bienestar, y aplicar técnicas hidrotermales, depilación e implantación de pigmentos, asegurando la calidad, prevención de riesgos laborales y gestión ambiental.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Plan de estudios:

Módulos profesionales		Horas curriculares	Curso 1º	Curso 2º
Código	Denominación			
0744	Aparatología estética	135	4	
0752	Cosmética aplicada a estética y bienestar	170	5	
0751	Dermoestética	135	4	
0755	Formación y orientación laboral	90	3	
0747	Masaje estético	170	5	
0749	Micropigmentación	200	6	
0750	Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal	100	3	
0746	Depilación avanzada	120		6
0748	Drenaje estético y técnicas por presión	115		6
0756	Empresa e iniciativa emprendedora	65		3
0745	Estética hidrotermal	120		6
CM14	Inglés técnico para grado superior	40		2
0753	Tratamientos estéticos integrales	140		7
0754	Proyecto de estética integral y bienestar	30		30
0757	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	370		370

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

Real Decreto 881/2011, de 24 de junio (BOE 23/07/2011)

Curriculum de la Comunidad de Madrid:

Decreto 88/2012, de 30 de agosto (BOCM 07/09/2012)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Estética y Belleza.
- Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
- Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Hidrotermal IMP023_3 (Real Decreto 327/2008, de 29 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1260_3: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios.
 - UC0061_3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.
 - UC0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.
 - UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.
- ❖ **Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas IMP248_3 (Real Decreto 790/2007, de 15 de junio), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0789_3: Realizar el diagnóstico estético y diseñar protocolos integrando técnicas de masaje, drenaje linfático y sensoriales con fines estéticos.
 - UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.
 - UC0790_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos.
 - UC0791_3: Realizar técnicas de masaje por presión con fines estéticos.
 - UC0792_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos.
- ❖ **Tratamientos estéticos IMP250_3 (Real Decreto 790/2007, de 15 de junio), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0796_3: Realizar el diagnóstico y diseñar protocolos estéticos personalizados.
 - UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.
 - UC0790_3: Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos.
 - UC0797_3: Aplicar técnicas electroestéticas, integrándolas en tratamientos estéticos específicos.
 - UC0798_3: Realizar tratamientos estéticos coordinando la aplicación de diferentes técnicas cosmetológicas, electroestéticas y manuales.

INCOMPLETAS:

- ❖ **Bronceado, maquillaje y depilación avanzada IMP182_3 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre).**
 - UC0580_3: Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.
 - UC0581_3: Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal.
 - UC0067_3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.
- ❖ **Maquillaje integral IMP024_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero).**
 - UC0064_2: Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral.